Detalles de mensaje

Referencia interna:	DAFP-MC-017-2024
Descripción del proceso	Renovación de la suscripción del rango de direcciones IPv6 por dos (2) años a nombre del Departamento Administrativo de la Funci
De:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD
Usuario:	Julian David Garzon Leguizamon
Fecha:	13 horas de tiempo transcurrido *(10/12/2024 6:49:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	MCE NET SOLUTIONS SAS; Realtime C&S S.A.S; REDNEET SAS ;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7336439
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	RE: OBSERVACION A PLIEGO FUNCION PUBLICA

Texto de mensaje

12/9/2024 7:56:59 PM MCE NET SOLUTIONS SAS

Se solicita a la Entidad que la presentacion del RUP sea requisito habilitante teniendo en cuenta que en el formato 14 de experienc ia se solicta numero de consecutivo de los contratos en el RUP

Cordial Saludo.

Atendiendo su obervación, se realizo el estudio de la misma, por lo tanto, nos permitimos informarle que, la no obligatoriedad del R UP en los procesos de mínima cuantía está implícita en la normativa de contratación pública, especialmente en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales otorgan flexibilidad a las entidades para simplificar los requisitos en estos procesos. Aunque n o se menciona explícitamente en todos los casos que no es obligatorio, los procesos de mínima cuantía están sujetos a requisitos menos estrictos que los de mayor cuantía, y el RUP no es un requisito automático en estos casos.

En consecuencia, de conformidad con los estudios previos, y con ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, no se acoge su so licitud, sin embargo, con el ánimo de dar claridad a su requerimiento, del estudio realizado a esta, se ajustó el estudio previo y se q uitaron los formatos precisados, dejando como requisito para validar la experiencia de los proponentes, las certificaciones de los co ntratos realizados, precisando en el estudio previo, los requisitos que deben llevar estas.